



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

3284 *ITE 2011/1211 requerimiento para completar informe ITE con advertencia de medidas cautelares*

Como consecuencia del expediente ITE 2011/1211 referente a la Inspección técnica de Edificios, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Jara Zozaya Fernando, president C.P., de conformidad con el Art. 59-4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Le requiero:

En relación al escrito de fecha 13.07.2011 con entrada núm. 2011/000157414 donde solicita la inscripción del informe ITE en el registro de inspección técnica de edificios, le requiero para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, complete el informe aportando la INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE) DE ESTA DIRECCIÓN, YA QUE SOLO HAN PRESENTADO EL APARTADO III DE LA ITE. Al mismo tiempo le advierto que si no lo completa no podrá acceder a las ayudas a la rehabilitación de edificios (bonificación del ICO), pudiéndose adoptar la medidas cautelares y complementarias previstas en el artículo 6º de la Ordenanza sobre inspección técnica de edificios.

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, pueden ejercer su derecho de opción lingüística por la lengua catalana en cuanto a las futuras notificaciones que se hagan dentro de este procedimiento.

Cualquier documentación o escrito debe presentarse en cualquiera de las oficinas de Atención a la Ciudadanía en: OAC Cort en plaza de Santa Eulàlia, 9, 07001, tfn 971225971; OAC Sant Ferran en avenida Sant Ferran 42, 07013, edificio Policía Local, tfn 971225511; OAC Avingudes en avenida Gabriel Alomar, 18, 07006, edificio Avingudes, tfn 971225900; OAC Pere Garau en calle Pere Llobera 9, 07007, tfn 971225900; OAC S'escorxador en calle Emperadriu Eugènia, 6, 07010, 971201362; OAC Son Ferriol en avenida del Cid 8, 07198, 971426209; OAC Sant Agustí en calle de Margaluz 30, 07015, 971708733; OAC S'Arenal en avenida América, 11, 07600, 971225891; mediante instancia dirigida al Ajuntament de Palma, donde ha de hacer constar el número de expediente. Horario de atención al Público para todas las OAC, todo el año: 8.30 h a 14.00 h de lunes a viernes. Horario ampliado de octubre a mayo: 8.30 h a 17 h de lunes a jueves únicamente en la OAC de Avingudes. Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en Pza. Santa Eulàlia 9 (sólo registro).

Palma, 18 / febrero / 2013

La jefa del Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios

por delegación (Decreto de Alcaldía núm 10434 de 08/06/2012 publicado en el BOIB 85 de 14/06/12)

Elvira Salvá Armengod

